

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCT/3/9

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 12 de noviembre de 1999

S

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS

Tercera sesión
Ginebra, 8 a 12 de noviembre de 1999

RESUMEN DE LA PRESIDENTA

Tema 1 del Orden del día: Apertura de la sesión

1. La Presidenta, Sra. Lynne G. Beresford (Estados Unidos de América), abrió la sesión y dio la bienvenida a los participantes.

Tema 2 del Orden del día: Aprobación del Orden del día

2. El Orden del día (documento SCT/3/1) fue adoptado sin modificaciones.

Tema 3 del Orden del día: Aprobación del Informe de la segunda parte de la segunda sesión

3. El Informe de la segunda parte de la segunda sesión (documento SCT/2/12) fue aprobado sin modificaciones.

Tema 4 del Orden del día: Informe sobre las deliberaciones mantenidas por las Asambleas de la OMPI en relación con la Resolución Conjunta sobre la protección de las marcas notoriamente conocidas

4. Se informó al Comité Permanente acerca de las deliberaciones mantenidas por las Asambleas de la OMPI en septiembre de 1999 sobre la propuesta de Resolución Conjunta (documento SCT/3/8) y su decisión de adoptar una Recomendación Conjunta relativa a las disposiciones sobre la protección de las marcas notoriamente conocidas, incluido el texto de las disposiciones, sin modificaciones, adoptado por el SCT. En los próximos meses la OMPI realizará una publicación de la Recomendación Conjunta y de las disposiciones, así como de las notas preparadas por la Oficina Internacional.

Tema 5 del Orden del día: Utilización de las marcas en Internet

5. La Oficina Internacional presentó el documento SCT/3/3 y ofreció información adicional sobre la evolución reciente, dentro de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, del Borrador preliminar del Convenio sobre competencia judicial y decisiones extranjeras en materia civil y mercantil.

6. Sobre la base del documento SCT/3/4 y los documentos de trabajo presentados posteriormente por la Oficina Internacional, el SCT tomó nota de los resultados del cuestionario en el que figuran casos hipotéticos relativos a la utilización de marcas en Internet que se resume en el documento SCT/3/2 y examinó las cuestiones relativas a la utilización de marcas en Internet.

7. Respecto de las cuestiones de jurisdicción y derecho internacional privado, el SCT acordó cesar de efectuar un examen detallado de estas cuestiones, y en lugar de ello supervisar la evolución, dentro de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, del Borrador preliminar del Convenio sobre competencia judicial y decisiones extranjeras en materia civil y mercantil. Se acordó que la Oficina Internacional prepararía un documento para la próxima sesión del SCT en el que se esbozarían las consecuencias del Borrador preliminar del Convenio y se propondrían modificaciones de las cuestiones en materia de jurisdicción relativas a demandas sobre la validez o la infracción de derechos de marcas. Teniendo en cuenta este documento, el SCT examinaría en su próxima sesión si la OMPI debería transmitir un documento exponiendo su posición a la Conferencia de La Haya en relación con las cuestiones de marcas que figuran en el Borrador preliminar del Convenio.

8. Respecto de las cuestiones apuntadas en el documento SCT/3/4, y sobre la base de los documentos de trabajo presentados posteriormente, el SCT acordó varios principios generales y decidió que la Oficina Internacional debería preparar un conjunto de disposiciones para que el SCT las examine en su próxima sesión.

Tema 6 del Orden del día: Licencias de marcas

9. El Comité Permanente examinó el documento relativo al proyecto de disposiciones sobre licencias de marcas (documento SCT/3/5) y acordó lo siguiente:

Proyecto de Artículo 1

Los *puntos i), ii), iv) y v)*, así como la introducción de la definición de solicitud, tal como figura en el TLT, deberían ponerse entre corchetes, en espera de la decisión del SCT relativa a la forma de adopción de las disposiciones sobre licencias de marcas.

Proyecto de Artículo 2

El *párrafo 1)* fue remitido a la Oficina Internacional para ulterior estudio en relación con posibles requisitos adicionales (naturaleza jurídica de la entidad) y clarificación de la terminología (duración de la licencia).

Párrafo 2). Como consecuencia de las reservas formuladas por varias delegaciones, esta disposición fue remitida a la Oficina Internacional para estudiar la posibilidad de redactar nuevamente las disposiciones en armonía con lo dispuesto en el Artículo 11.1)b) del TLT, y sobre la base de las deliberaciones.

El *párrafo 3)* fue remitido a la Oficina Internacional para ser modificado en relación con la transmisión de comunicaciones a la Oficina por medios electrónicos distintos del telefacsimilar.

El *párrafo 4)* fue remitido a la Oficina Internacional para ulterior estudio.

Párrafo 5). Esta disposición no fue objeto de ninguna oposición.

El *párrafo 6)* fue remitido a la Oficina Internacional para ulterior estudio.

Proyecto de Artículo 3

Párrafo 1). Esta disposición no fue objeto de ninguna oposición.

Párrafo 2). Como consecuencia de las reservas formuladas por varias delegaciones, esta disposición se puso entre corchetes y se remitió a la Oficina Internacional para ulterior estudio. Se tendrían que seguir elaborando las notas.

Proyecto de Artículo 4

El *párrafo 1)* fue remitido a la Oficina Internacional para clarificar las notas.

Párrafo 2). Una delegación formuló una reserva respecto de esta disposición, en espera de un nuevo examen.

Proyecto de Artículo 5

Se remitió este Artículo a la Oficina Internacional para volver a ser redactado.

Formulario Internacional Tipo.

Se remitió este formulario a la Oficina Internacional para ser enmendado.

Tema 7 del Orden del día: Indicaciones Geográficas

10. Se convino en que la Oficina Internacional elaboraría el estudio sugerido en el párrafo 9.i) del documento SCT/3/6 y que dicho estudio se presentaría a la quinta sesión del SCT para ser examinado.

Tema 8 del Orden del día: Marcas y Denominaciones Comunes Internacionales para Sustancias Farmacéuticas (DCI)

11. Se convino en que la Secretaría de la OMPI pediría asesoramiento técnico a la Secretaría de la OMS, a fin de encontrar el modo de poner a disposición de las oficinas de los Estados miembros de la OMPI que lo deseen, información sobre las DCI en forma electrónica.

Tema 9 del Orden del día: Labor futura

12. El SCT convino, a título indicativo, en que su cuarta sesión se celebraría en Ginebra a partir del 27 al 31 de marzo de 2000 y duraría cinco días completos.

13. El SCT convino asimismo en que el Orden del día de la próxima sesión constaría de las siguientes cuestiones sustantivas:

- examen del documento elaborado por la Oficina Internacional en relación con el Borrador preliminar de Convenio sobre competencia judicial y decisiones extranjeras en materia civil y mercantil;
- conclusión de las disposiciones sobre la concesión de licencias de marcas;
- examen del propuesto proyecto de disposiciones sobre la utilización de marcas en Internet.

[Fin del documento]